



Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

## COMUNICADO No.004 – 2015

**Bogotá, D.C., 30 de Abril de 2015**

El 18 de Julio de 2013 los sindicatos SINDEMEDILEGAL, ASONAL Y ASPEF, firmamos un Acuerdo Colectivo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo, Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo de Planeación Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública, Defensoría del Pueblo e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como es bien conocido por todos los funcionarios del instituto.

El Acuerdo 2.1.1 consistía entre otras cosas con la creación de 101 empleos para la vigencia fiscal de 2014 y para posteriores fases, la administración del INMLCF se comprometía a presentar, concertado con los sindicatos, al Gobierno Nacional un estudio técnico para ajustar la planta de personal de manera gradual y progresiva hasta el año 2017 que permita atender las necesidades de prestación de servicios y la competitividad salarial.

El INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES realizó en forma concertada con los Sindicatos el Estudio Técnico para ajustar la Planta de Personal, de manera gradual y progresiva hasta el año 2017 con el fin de atender las necesidades de prestación de servicios y la competitividad salarial, tal y como se había acordado. El respectivo presupuesto fue solicitado pero el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO no lo aprobó, incumpliendo el acuerdo a pesar de la evidencia en el Estudio Técnico de la necesidad de 1101 (mil ciento uno) empleos para poder desarrollar las funciones propias del Instituto.

SINDEMEDILEGAL estuvo presente en las diferentes sedes del país donde se realizó el estudio técnico de cargas.

Ante el incumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SINDEMEDILEGAL solicitó el día 9 de Enero del presente año, mediante oficio al Defensor





Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses  
Personería Jurídica 2840 de Julio de 1992

del Pueblo, garante de los acuerdos de la Negociación Colectiva del año 2013, la convocatoria de la mesa de seguimiento conformada por ese despacho, los sindicatos: SINDEMILEGAL, ASONAL y ASPEF y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el fin de presionar al Ministerio de Hacienda para que cumpla con lo acordado. Al no haber una respuesta efectiva a la solicitud de convocatoria de la mesa de seguimiento, SINDEMILEGAL previas asesorías, decide colocar una demanda en la CETCOIT (Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT), contra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de agotar las medidas de derecho y exigir el cumplimiento del acuerdo.

SINDEMILEGAL a través de su presidente contactó los presidentes de ASONAL Y ASPEC, organizaciones sindicales presentes en dicha negociación, para que apoyaran estas acciones con el fin único de buscar el cumplimiento del acuerdo.

Por lo anterior SINDEMILEGAL hace un llamado a las bases para estar prestos ante cualquier decisión que SINDEMILEGAL tome al uso de medidas de hecho de acuerdo al resultado de la denuncia interpuesta ante la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT - CETCOIT.

Fraternalmente,



JAVIER OVIEDO GUTIERREZ  
Presidente



LILIANA MIRALLES LOZADA  
Secretaria General

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL**

